

Asamblea General  
Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

A/45/671  
S/21908

25 de octubre de 1990  
ESPAÑOL

ORIGINAL: CHINO, FRANCES,  
INGLES y RUSO



ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

Temas 32 y 37 del programa

LA SITUACION EN CAMBOYA

CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA

COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 18 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

Los representantes de nuestros Gobiernos celebraron el 15 y 16 de octubre de 1990 nuevas consultas respecto de un arreglo político amplio del conflicto de Camboya.

Tenemos el honor de adjuntar la Declaración aprobada en esa reunión (véase el anexo) y le agradeceríamos tuviera a bien hacer distribuir ese texto como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 32 y 37 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pierre-Louis BLANC  
Representante Permanente de Francia  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) LI Daoyu  
Representante Permanente de la  
República Popular de China ante  
las Naciones Unidas

(Firmado) Thomas R. PICKERING  
Representante Permanente de los  
Estados Unidos de América ante  
las Naciones Unidas

(Firmado) Yuli M. VORONTSOV  
Representante Permanente de la  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas ante las Naciones Unidas

(Firmado) Sir David HANNAY  
Representante Permanente del  
Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte ante las  
Naciones Unidas

AnexoDECLARACION DE LOS CINCO MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBOYA

Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebraron nuevas consultas sobre Camboya, en Nueva York, los días 15 y 16 de octubre, conforme a lo convenido en la reunión que habían celebrado en el mes de agosto. Los Cinco se reunieron también con el Secretario General de las Naciones Unidas y con los Secretarios Generales Adjuntos Raffeeuddin Ahmed y Marrack Goulding.

Los Cinco examinaron la evolución del proceso de arreglo de la cuestión de Camboya desde la formulación definitiva, el 28 de agosto, de su documento marco fundado en la atribución de una función ampliada a las Naciones Unidas en el pleno respeto de la soberanía nacional de Camboya. Los Cinco celebraron el acuerdo de las partes camboyanas de constituir el Consejo Nacional Supremo y también de que hubieran aceptado en su totalidad el marco de un arreglo político amplio del conflicto de Camboya elaborado por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como de que ese marco hubiera sido aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 668 del 20 de septiembre. Igualmente celebraron el apoyo que ulteriormente se había dado a ese marco en el informe del Secretario General sobre la situación en Camboya, de fecha 10 de octubre, y en la resolución que la Asamblea General aprobara por consenso el 15 de octubre, en la que se había reiterado que era preciso lograr con urgencia un arreglo tal como el que se estipulaba en el documento marco formulado por los Cinco.

Los Cinco observaron con preocupación, sin embargo, las dificultades que persistían en torno de la Presidencia del Consejo Nacional Supremo y la circunstancia de que, en consecuencia, sus miembros no estaban en condiciones de designar una delegación para ocupar el sitio de Camboya en las Naciones Unidas. Los Cinco recordaron la declaración que habían formulado en el párrafo 5 del documento marco, según la cual si el Príncipe Norodom Sihanouk era elegido por el Consejo Nacional Supremo como Presidente, los Cinco acogerían favorablemente esa decisión. Los Cinco pidieron encarecidamente a las partes camboyanas que resolvieran a la brevedad las principales cuestiones vinculadas con este tema de modo que el Consejo Nacional Supremo pudiera desempeñar la función que estaba llamado a desempeñar en el proceso de arreglo.

Recordando su anterior declaración a tenor de la cual no podría obtenerse ninguna solución aceptable por la fuerza de las armas, y tomando nota de la necesidad de respetar el llamamiento formulado por el Consejo de Seguridad en su resolución 668, dirigido a todas las partes en el conflicto, de que actuaran con la mayor moderación, los Cinco reiteraron su llamamiento a las partes camboyanas para que cooperaran cabalmente en el proceso de arreglo político, como se habían comprometido a hacerlo en la reunión celebrada en Yakarta en septiembre.

Para que la nueva convocación de la Conferencia de París sobre Camboya se viera coronada por el éxito era indispensable que el Consejo Nacional Supremo funcionara en forma apropiada y que hubiera en Camboya una situación pacífica.

Los Cinco consideraron esencial mantener la dinámica política necesaria para que el proceso de arreglo llegara felizmente a su término. A ese fin, pidieron a los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya que adoptaran las medidas necesarias, conforme a los procedimientos apropiados, con miras a elaborar el marco de los Cinco de modo de convocar nuevamente la Conferencia de París sobre Camboya a nivel ministerial antes de finales de 1990, con miras a aprobar el acuerdo sobre el arreglo amplio.

Los Cinco convinieron en mantenerse en estrecho contacto y en reunirse tan pronto fuera necesario para proseguir sus esfuerzos con la mira de lograr una solución pacífica del conflicto de Camboya.

Nueva York, 16 de octubre de 1990

-----